



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2

CIRCULAR EXTERNA No 004 de 2024 (11 JUNIO DE 2024)

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y/O
PROVEEDORES DE TECNOLOGIAS EN SALUD RED Y NO RED.

DE: GERENCIA DE PIIAOS SALUD EPS-I

ASUNTO: REITERACION APLICACIÓN DEL DECRETO 2644 DEL 2022

Reciban un cordial saludo de parte de Pijaos Salud EPS-I,

PIJAOS SALUD EPSI, nuevamente se permite informar a todos los prestadores en salud red y no red, la aplicación de la circular externa No 017 del 20 de febrero del 2023, donde se informa que a partir del 01-01-2023 **PIJAOS SALUD EPSI** se acoge a la normatividad vigente aplicable a las tarifas SOAT (UVT) de acuerdo con el decreto 2644 del 30 de diciembre del 2022.

Agradezco de antemano la atención prestada, Cualquier duda, inquietud o sugerencia por favor comunicarse a los correos electrónicos coordinacion.contratacion@pijaossalud.com.co jeraldin.rodriguez@pijaossalud.com.co seguimiento2.contratacion@pijaossalud.com.co seguimiento5.contratacion@pijaossalud.com.co o a los teléfonos 3134200872-2809090-EXT 122-018000918230.

Cordialmente,

HEIDI MARICELA VILLAMIL DIAZ
GERENTE (E)
PIJAOS SALUD EPS-I